



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de democracia”

Buenos Aires, 21 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 818/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00020215-7/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Costanza, en su carácter de Directora General de Asuntos Jurídicos, solicita el pase definitivo a esa Dirección General del agente Miguel Ángel Ojeda.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien informó mediante Memo N° 1762/2023, que el agente Miguel Ángel Ojeda se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, conforme Res. Pres. 1248/2014. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios desempeñando funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos conforme Res. Pres. 183/2021.

Que el Dr. Martín Converset, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 y actual superior jerárquico del agente Ojeda presta su conformidad al pase en cuestión.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, quien realizó la reasignación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase definitivo del agente Miguel Ángel Ojeda, Legajo N° 1854, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 años de democracia"

Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 818/2023